

**Acuerdo del Consejo Académico N°005
Reunión Ordinaria 7 de septiembre del 2022**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 7 de septiembre de la presente anualidad:

Acuerdo 005 CA 07.09.2022.

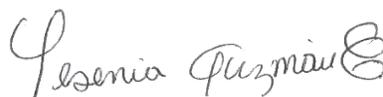
Aprobar como estudios coterminales para optar a grado en los programas de pregrado de la Corporación Universitaria Reformada que tengan este requisito como opción de grado, el primer semestre de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los términos expuesto en el documento anexo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General

APROBACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO ESTUDIOS COTERMINALES PARA OPTAR A GRADO EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA.

Este diplomado tendrá la denominación en **Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo** y será homologable como estudio de primer semestre de la **Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo** con resolución N° 015541, el contenido del diplomado se describe a continuación:

Diplomado en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Curso - Asignatura	# de Créditos	# de Horas de TD
Legislación en Seguridad y Salud en el trabajo	2	2
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo	2	2
Fundamentos de Ergonomía	2	2
Electiva I	2	2
Seminario de Investigación I	2	2
Seguridad Industrial I	3	3
Higiene Ocupacional I	2	2
Total	15	15

Fuente: Estructura organizativa del programa de Posgrado en Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos para la incursión diplomados con opción de estudio coterminal están establecidos según lo dispuesto en la **Resolución Rectoral N° 008 del 01 de agosto de 2018** y son los siguientes:

1. El estudiante que desee acceder a Diplomado como opción de grado deberá tener un promedio acumulado mínimo de 3.8.
2. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de investigación contempladas en su pensum académico hasta el semestre que se encuentre cursando al momento de apertura del diplomado.
3. El estudiante podrá inscribirse a un diplomado habiendo matriculado oficialmente el último semestre académico del programa de pregrado.
4. Los estudiantes que opten por realizar trabajo de grado en lugar de las otras opciones recibirán un descuento del 15% en el valor a cancelar por Derecho a Grado.
5. Todas las demás opciones distintas a Trabajo a Grado deberán garantizar la entrega de un documento de reflexión o revisión de acuerdo con los contenidos de lo contemplado en la opción seleccionada.